

MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
DIRECCIÓN DEL TRANSITO
Patentes Municipales



DT: 039
CJO/myo.
06082013

REF: Otorga Patente Municipal.

Litueche, 06 de Agosto de 2013.-

Hoy se decretó lo que sigue:

EXENTO N° 1590.-

CONSIDERANDO:

La solicitud de Patente Municipal Comercial, de fecha 12 de Julio del 2013, e ingresado en la oficina de partes mediante providencia N° 2859 con igual fecha.

Fotocopia de Cédula Nacional de Identidad N°

Cartola Tributaria emitida por el Servicio de Impuestos Internos de fecha 20-06-2013.

Copia Legalizada del Contrato de Arrendamiento del inmueble ubicado en Hermanos Carrera N° 701, de fecha 11 de julio del 2013.

Certificado de zonificación N° 293 de fecha 11 de Julio del 2013, emitido por la Dirección de Obras Municipales.

El informe técnico de local comercial de fecha 01 de Agosto del 2013, emitido por la Dirección de Obras Municipales favorable sin observaciones.

La Declaración jurada de capital propio inicial, de fecha 12 de Julio de 2013.-

VISTOS:

Lo establecido en Decreto 2385, de fecha 20 de noviembre del año 1996 y Ley 19.749 de fecha 25 de agosto del 2001, que fija texto refundido y sistematizado de la Ley N° 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales, la Ley 20.494 de fecha 27.01.2011 el Decreto Exento N° 2621, de fecha 06.12.2012.-, y en uso de las atribuciones que me confiere el decreto con Fuerza de Ley 1, que fija texto refundido y sistematizado de la Ley N° 18.695.-, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

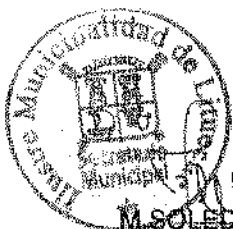
DECRETO:

OTÓRGASE patente municipal comercial a doña CAROL ANDREA VERGARA TAPIA, RUT N° [REDACTED] a contar de fecha, rubro SERVICIO DE FOTOCOPIADO, ANILLADO, VENTA DE ACCESORIOS DE TELEFONOS, PLASTIFICADO, COPIA DE LLAVES Y RECARGA DE TELEFONOS para que funcione en local ubicado en Calle Hermanos Carrera N° 701 - Litueche.

Déjase establecido que la contribuyente declaró un capital propio de \$ 3.000.000.- (tres millones de pesos)

Incorpórese el presente decreto al expediente de la contribuyente que obra en poder de la Dirección de Tránsito y Patentes.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



M. SOLEDAD OLMEDO PIZARRO
Secretario Municipal



RENE ACUNA ECHEVERRÍA
Alcalde